



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. Junio 28 de 2023.

Vacancia judicial del 03 al 05 de abril de 2023.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.

SUCESION INTESTADA.

**DEMANDANTES: MARIA ISABEL MURILLO LEMUS.
MARTHA CECILIA MURILLO LEMUS**

CAUSANTE: MARIA DE JESUS LEMUS GUERRERO.

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2019-00110-00.

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1434

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Once (11) de julio del dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso de la referencia, atendiendo que se encuentra aprobado el trabajo de partición, y dado que no hay actuaciones pendientes por surtirse, se procederá a declarar la terminación del mismo.

Por lo anterior, el juzgado,

R E S U E L V E:

1). DECLARAR terminado el presente proceso **SUCESION INTESTADA** adelantado por las señoras **MARIA ISABEL MURILLO LEMUS Y MARTHA CECILIA MURILLO LEMUS** siendo causante **MARIA DE JESUS LEMUS GUERRERO**. (Art 122 del C.G del P.).

2) ARCHÍVESE el expediente previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE

Proyectó: Mariela R.


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ



Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **151ad7430711af6d31775094908e1bc9c21198892f541297d5381a2fef5f9695**

Documento generado en 11/07/2023 06:48:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>